



RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

## PCC05

## PROCEDIMIENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	
4. DEFINICIONES	
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	
7. ARCHIVO	
8. RESPONSABILIDADES	
9. FLUJOGRAMA	
10. ANEXOS	
10.1 FORMATO BARA LA ELAROPACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO	





RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

RESUMEN DE MODIFICACIONES - PCC05		
Número Fecha Justificación		
00	23-10-08	Edición Inicial del procedimiento del centro. Basado en Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC (R09), con incorporación de circulares CI 2008/01 y CI 2008/02 y CI 2008/03
01	08-01-09	Adaptación del modelo marco a la Facultad de Ciencias de la Salud.
02	25-06-09	Adaptación del SGC de la FCCS a la circular informativa 2009-01, publicada en el BOULPGC del 5 de Mayo de 2009.
03	28-07-14	Adaptación al Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 6 de marzo de 2012). Actualización del formato, nombre, redacción y estructura del contenido del procedimiento, detección de erratas y corrección del número de revisiones oficiales del procedimiento (CI 2012/01)
04	27-07-15	Incorporación de modificaciones del centro tras revisión de procedimientos por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Vicedecano de Calidad Fdo:	Com. de Garantía de Calidad	Junta de Facultad Fdo:	
			Fecha: 31/08/2015
Enrique Castro López-Tarruella		Ma Pino Santana Delgado, Decana	
Fecha: 19/12/2014	Fecha: 27/07/2015	Fecha:	



FCCS

RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

#### 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática general para la impartición de las asignaturas y la evaluación de los estudiantes, con el **propósito** de garantizar el aprendizaje de los estudiantes.

### 2. ALCANCE

La sistemática de impartición de las asignaturas y evaluación de estudiantes se aplica, a lo largo del curso académico, a todas las Titulaciones Oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

#### Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante.

#### De la ULPGC:

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC (modificado por Consejo de Gobierno 14/10/2014) (BOULPG 5/11/2014).
- Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC (Aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2014) (BOULPGC de 14 de enero de 2014)





RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

#### **Del Centro:**

- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

#### 4. **DEFINICIONES**

**Evaluación:** Valoración del aprendizaje que se realiza a un estudiante en un nivel cualitativo y cuantitativo según unos objetivos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

En esencial, consiste en la aplicación de los Reglamentos de Planificación académica y de Evaluación de los Resultados aprendizaje de la ULPGC. El profesor o profesores asignados a la asignatura imparten las materias tal y como se especifica en el *Proyecto Docente* de la asignatura y en las instalaciones y horarios determinados para ello en el *Plan de Organización Docente* de la Facultad.

Al inicio del semestre, el profesor presenta el *Proyecto Docente* a los estudiantes y detalla, por un lado, las características curriculares: objetivos, competencias, relación con la malla curricular de la carrera, temario, etc. Por otro lado, las características didácticas: metodología, sistema de tutorización, evaluación y recursos de los que dispone el estudiante para el aprendizaje, los recursos relacionados con infraestructuras y que son responsabilidad del Centro (aulas presenciales, aulas virtuales, laboratorios, biblioteca, instalaciones de empresas u otras instituciones educativas, etc.), además de los recursos relacionados con los materiales de aprendizaje y que son responsabilidad del profesor (guías, apuntes, presentaciones multimedia, etc.).

En el transcurso del semestre el profesor organiza y ejecuta la docencia de las materias (diseño y aplicación de actividades y materiales de enseñanza) y los estudiantes estudian, participan activamente en las actividades académicas diseñadas por el profesor para completar su formación y, en el caso de los estudios presenciales con estudiantes a tiempo completo, acuden regularmente a las clases teóricas y prácticas. Conjuntamente, el Centro dispone de mecanismos para la coordinación sistemática de las asignaturas en los que el profesorado participa a lo largo del curso académico.





RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

El proceso de evaluación de los estudiantes se realiza, como norma general, de forma continua a lo largo del periodo lectivo a través de las pruebas pertinentes (exámenes, trabajos, exposiciones, ensayos, casos prácticos, etc.), pudiéndose completar con la realización de pruebas específicas en el periodo de exámenes.

El profesorado califica las pruebas, las comunica y establece un periodo de revisión y consulta en el que los estudiantes pueden analizar los resultados junto con el profesor. La custodia de las pruebas es responsabilidad del profesorado hasta la finalización del curso académico siguiente. Las calificaciones definitivas se notifican en las actas académicas al estudiante. En el caso de que el estudiante no estuviese de acuerdo con la calificación final, puede presentar una reclamación por escrito al Decano/Director del Centro la cual se tramita tal y como se establece en el artículo 43 del Reglamento de Evaluación de los resultados aprendizaje.

### 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Vicedecano de Ordenación académica procede, bienalmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento conservado por el Vicedecano de Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados del desarrollo de la enseñanza y evaluación de estudiantes se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro.

#### 7. ARCHIVO

Tabla 1: Archivo de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelos de pruebas de evaluación académicas	Papel / informático	Profesor	6 años
Pruebas de evaluación académicas de los estudiantes	Papel / informático	Profesor	1 año
Actas Académicas	Papel / informático	Secretaría del Centro	Permanente





RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicedecano de Calidad	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés

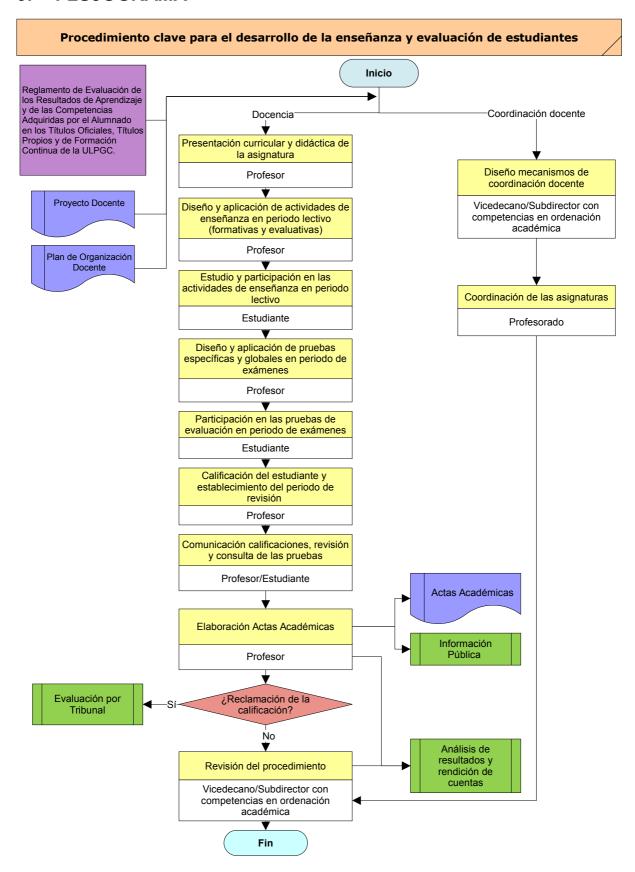
	Grupos de interés representados			
Responsables	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Decano/Directo del Centro	Х			
Vicedecano de Ordenación académica	Х			
Profesorado	X			
Estudiantes			Х	





RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

#### 9. FLUJOGRAMA







RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD

## 10. ANEXOS

<i>.</i>	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
•	Puntos débiles del procedimiento
•	Puntos fuertes del procedimiento
	Descripto de regione del presedimiento
•	Propuestas de mejora del procedimiento
cha	y firma:
oria	y initia.

Vicedecano de Ordenación académica.